

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y DEFINICIÓN INICIAL DE DOS OBRADORES COMPARTIDOS EN SOMIEDO Y QUIRÓS

INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2026/45

1. ANTECEDENTES

El Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa participa en el proyecto de cooperación “OBRADORES COMPARTIDOS”, enmarcado en la línea 7119_3 “Proyectos de cooperación” de la Intervención 7119 “LEADER”, dentro del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 en el Principado de Asturias.

Mediante Resolución de fecha 16 de Diciembre de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria se concedieron las ayudas correspondientes al proyecto “OBRADORES COMPARTIDOS”.

En el marco de las actuaciones a desarrollar, en concreto: **Actuación 4: Estructuras y modelos**, se considera necesario avanzar en la definición técnica inicial de dos posibles obradores compartidos dentro del territorio del GDR, situados en los concejos de Somiedo y Quirós.

2. NECESIDAD A SATISFACER

La puesta en marcha de obradores compartidos requiere, con carácter previo a fases posteriores de proyecto y ejecución, conocer la adecuación de las instalaciones disponibles, las necesidades de sus potenciales usuarios, las actividades agroalimentarias que podrían desarrollarse y la distribución funcional más adecuada de espacios, flujos, instalaciones y principales equipamientos.

Por ello, resulta necesario disponer de una asistencia técnica especializada que permita realizar una evaluación diferenciada de los dos emplazamientos previstos —Somiedo y Quirós— y elaborar para cada uno de ellos una propuesta técnica inicial que sirva de base para la toma de decisiones y para el posterior desarrollo de los respectivos proyectos.

La contratación responde, por tanto, a una necesidad directamente vinculada a la ejecución del proyecto de cooperación “OBRADORES COMPARTIDOS” y al objetivo de estudiar la viabilidad funcional y técnica inicial de dos infraestructuras de uso compartido destinadas a agricultores/as, ganaderos/as y otros agentes del sector agroalimentario del ámbito territorial.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la prestación de un servicio de asistencia técnica especializada para la evaluación de instalaciones y elaboración de propuestas técnicas iniciales para la implantación de dos obradores compartidos en el territorio del GDR Camín Real de la Mesa, ubicados respectivamente en los concejos de Somiedo y Quirós.

La contratación tendrá carácter unitario, si bien los trabajos deberán analizar de forma individualizada cada uno de los dos emplazamientos y generar resultados y documentación diferenciada para cada obrador.

4. EXISTENCIA DE CREDITO PARA CONTRATAR

Existe crédito suficiente con cargo al proyecto de cooperación OBRADORES COMPARTIDOS expediente: AYUD/2025/30149, línea 7119_3 (proyectos de Cooperación) de la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias.

5. ALCANCE Y TRABAJOS A REALIZAR

El servicio comprenderá, las siguientes actuaciones:

En el caso de Somiedo:

- 1. Visita técnica y evaluación inicial.** Visita de personal técnico especializado a las instalaciones de Somiedo y Quirós, acompañados por personal del GDR y, en su caso, del Ayuntamiento correspondiente, para analizar su estado actual y su adecuación inicial al uso previsto como obrador compartido.
- 2. Identificación de necesidades.** Análisis de las necesidades detectadas entre productores y potenciales usuarios y consideración de las posibles actividades, salas, instalaciones y equipamientos a incorporar.
- 3. Diseño de la propuesta de distribución.** Elaboración de una propuesta de distribución funcional de las instalaciones, incluyendo plano de espacios, diagramas de flujo de los procesos y ubicación de los principales equipos necesarios.
- 4. Definición de actividades.** Descripción de las actividades productivas y de transformación agroalimentaria que podrían desarrollarse en cada obrador, teniendo en cuenta las características de las instalaciones y las necesidades identificadas.
- 5. Participación de productores/as y potenciales usuarios/as.** Celebración de reuniones con productores/as y potenciales usuarios/as para presentar la actuación, identificar necesidades y poner en común las posibles actividades a desarrollar. Podrá realizarse recogida de información mediante cuestionarios y/o cartas de compromiso.

6. Elaboración de documentación técnica. Redacción de un Documento de Propuesta Técnica Inicial específico,

7. Diseño del Plan de Gobernanza y Modelo de Gestión.

En el caso de Quirós:

1. Visita técnica y evaluación inicial. Visita de personal técnico especializado a las instalaciones de Somiedo y Quirós, acompañados por personal del GDR y, en su caso, del Ayuntamiento correspondiente, para analizar su estado actual y su adecuación inicial al uso previsto como obrador compartido.

2. Identificación de necesidades. Análisis de las necesidades detectadas entre productores y potenciales usuarios y consideración de las posibles actividades, salas, instalaciones y equipamientos a incorporar.

3. Diseño de la propuesta de distribución. Elaboración de una propuesta de distribución funcional de las instalaciones, incluyendo plano de espacios, diagramas de flujo de los procesos y ubicación de los principales equipos necesarios.

6. RESULTADOS Y ENTREGABLES

Como resultado de los trabajos deberán entregarse dos documentos técnicos diferenciados: uno correspondiente al obrador compartido de Somiedo y otro correspondiente al obrador compartido de Quirós.

Cada documento deberá integrar, al menos:

1. Las principales conclusiones de la evaluación inicial de las instalaciones.
2. La propuesta de distribución funcional, incluyendo espacios, principales equipos y diagramas de flujo.
3. La descripción de las actividades que puedan desarrollarse en el obrador.
4. Las principales necesidades identificadas entre los potenciales usuarios y los resultados de la consulta realizada.
5. Las consideraciones y recomendaciones técnicas para las siguientes fases de desarrollo del proyecto.
6. Propuesta de Plan de gobernanza y modelo de gestión,

Los documentos tendrán carácter de asesoramiento y definición técnica inicial y servirán como base para la toma de decisiones y para el posterior desarrollo de los proyectos. Conforme al alcance de la oferta aportada, esta fase no comprende la redacción de proyectos de ejecución ni la elaboración de presupuestos de inversión, salvo que dichos trabajos se incorporen expresamente al alcance definitivo de la contratación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EXTERNA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Los trabajos descritos requieren conocimientos técnicos especializados en el ámbito agroalimentario, particularmente en diseño higiénico y funcional de instalaciones, organización de procesos productivos, seguridad e higiene alimentaria, definición de líneas de producción, flujos y dimensionamiento inicial de instalaciones y equipamientos.

El GDR precisa, por tanto, apoyo técnico especializado para realizar la evaluación de los inmuebles y formular las propuestas funcionales correspondientes. La naturaleza y especialización de estas prestaciones justifican acudir a una asistencia técnica externa con experiencia acreditada en instalaciones y procesos agroalimentarios.

La contratación no supone la incorporación de personal estructural, sino la prestación de un servicio técnico concreto, delimitado y vinculado a la ejecución del proyecto de cooperación.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 8.161,75 € €, sin incluir el IVA.

El valor estimado del contrato se ha realizado en base a los perfiles técnicos necesarios y a las horas estimadas de dedicación de los mismos, aplicando las tarifas TRAGSA/TRAGSATEC 2026.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato es de 9.875,72 €. Dicho importe se desglosa en la cantidad de 8.161,75 € de base imponible y 1.713,97 € de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

10. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta 10 de noviembre de 2026.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, en la que se definirá el plazo y modo de presentación, de los que se dejará constancia en el expediente.

12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en función de criterios económicos (oferta más económica: MENOR PRECIO).

13. FORMA DE PAGO

Se abonará en un único pago, a la entrega de los trabajos con la presentación de la factura debidamente conformada.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a Beatriz López Álvarez.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica.

10590068V

BELARMINO

FERNANDEZ (R:

G74028234)

Firmado digitalmente por
10590068V BELARMINO
FERNANDEZ (R: G74028234)
Fecha: 2026.10.05 10:55:30
+02'00'

Fdo. PRESIDENTE DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA